	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 8

CESIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20251147, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EDNA JOHANNA CHAPARRO AMAYA

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**	IDENTIFICACIÓN	899.999.061-9
CEDENTE:	**EDNA JOHANNA CHAPARRO AMAYA**	IDENTIFICACIÓN	1.032.456.294
CESIONARIO:	**WILLIAM GIUSEPPE SOTO COCHE**	IDENTIFICACIÓN	1.016.053.951
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.		
VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 27.400.000)		
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES sin exceder del 31 de diciembre de 2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de abril de 2025		
FECHA DE INICIO	09 de abril de 2025		
MODIFICACIÓN	No aplica		
ADICIÓN	No aplica		
PRRÓRROGA	No aplica		
SUSPENSIÓN	No aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de diciembre de 2025		
SUPERVISIÓN	**SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**		

CONSIDERANDOS

a) Que LA CEDENTE, mediante radicado No. 2025ER145330 del 04 julio de 2025 solicitó ceder el presente contrato, argumentando:

"(…) Por medio del presente correo me permito radicar formalmente la solicitud de cesión de mi contrato, indicando que mi último día de labores será el 14 de julio de 2025.
Agradezco la confirmación de recibido y quedo atenta a los pasos siguientes o a cualquier documentación adicional que deba diligenciar."

Que el día 10 de julio de 2025 la contratista da alcance a la solicitud inicial mediante radicado 2025ER150308, en el sentido de aclarar la fecha de cesión así:

"(…) Me permito aclarar que, conforme a la solicitud recibida, mi nueva fecha de terminación de actividades será el 21 de julio de 2025.
Agradezco confirmar el recibido de esta actualización y quedo atenta a cualquier información adicional que deba tener en cuenta para completar el proceso (…)".

Que el 22 de julio de 2025 la contratista envía alcance a la solicitud inicial 2025ER150308 vía correo electrónico a la Supervisión, en el sentido de precisar como último día de ejecución de su contrato 24 de julio de 2025 así:
(…)"
Cordial saludo, Por medio del presente, me permito hacer alcance al correo enviado el 10 de julio de 2025, correspondiente a la solicitud con número de radicado Forest 2025ER15030, con el fin de aclarar que la fecha final de ejecución es el 24 de julio de 2025.

b) Que EL SUPERVISOR mediante solicitud SIPSE No. 30076, realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de WILLIAM GIUSEPPE SOTO COCHE, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.

c) Que EL CESIONARIA cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por el SUPERVISOR DEL CONTRATO la cual hace parte integral del presente documento.

d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el **BALANCE FINANCIERO** en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de **EL CEDENTE**, ii) Valor pendiente por pagar a **EL CEDENTE**, iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por **LA CESIONARIO/A**, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:

.

: **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**	**INVERSIÓN EN DINERO**	**BALANCE FINANCIERO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 27.400.000	100,00%
VALOR PAGADO AL CEDENTE	$ 5.936.667	21.67%
VALOR POR PAGAR AL CEDENTE 1 AL 30 DE JUNIO Y 1 AL 24 DE JULIO DE 2025	$ 6.165.000	22.50%
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA CEDENTE	$ 12.101.667	44.17%
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	$ 15.298.333	5.83%

Nota: Se deja la aclaración que mediante proceso FOREST IAAP No. 6685524, la contratista presentó cuenta de cobro correspondiente al periodo junio de 2025, el cual se encuentra en trámite de pago.

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la presente Cesión se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

2. El CESIONARIO acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir del 25 de julio de 2025 (INCLUSIVE) de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.

3. El valor de la cesión corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.298.333)**. Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento.

4. LA SECRETARÍA pagará a **LA CESIONARIA** de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo.

5. Esta cesión no exime al **CEDENTE** de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa (posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas)

por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera al C**EDENTE** de la responsabilidad derivada del tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo(a) declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.
6. Con la aceptación electrónica de la presente cesión **LA CESIONARIA** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
7. **EL CEDENTE** acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.
8. Una vez la SECRETARÍA pague **AL CEDENTE** el valor relacionado en el *"BALANCE FINANCIERO"* descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, LA SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente **AL CEDENTE** derivado del presente contrato.
9. Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
10. La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
11. Con la aprobación del presente documento la entidad contratante **autoriza y acepta** expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

Proyectó: Camilo Patiño – Profesional Subdirección Contractual
Revisó: Sandra Patricia Pérez – Abogada Subdirección Contractual
Revisó Balance Financiero: Jorge Alexander Orjuela Vargas – Subdirección Contractual
Aprobó: Jennifer Karina Vargas – Subdirectora Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo SIG.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025